

CONVOCATORIA

El día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el Juicio de Reconsideración SUP-REC-682/2018, en la que ordenó al Instituto Electoral del Estado realizar, en cooperación con las autoridades municipales y comunitarias, una consulta previa e informada a la comunidad de San Pablito, Junta Auxiliar del Municipio de Pahuatlán, Puebla, por conducto de sus autoridades tradicionales, sobre los elementos cuantitativos y cualitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos.

Por ello, con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 32 numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 6, 7, 15 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia SUP-REC-682/2018, se **CONVOCA** a las autoridades tradicionales conformadas por mayordomías, carnavaleros, curanderos, juez auxiliar y presidente auxiliar, todas de la comunidad de San Pablito, a participar en la fase consultiva de la Consulta Indígena, conforme a lo siguiente:

Fase	Día	Hora	Lugar
Consultiva	9 de febrero de 2019	12:00 horas	Centro artesanal de la comunidad de San Pablito

La fase consultiva se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por el Protocolo de Actuación elaborado por el Instituto Electoral del Estado (IEE), mismo que fue validado por las autoridades tradicionales de la comunidad de San Pablito del municipio de Pahuatlán, Puebla.

PUEBLA, PUEBLA, A 29 DE ENERO DE 2019
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA